



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°135-2023-A/MDC

Calzada, 18 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 232-2023- GIDU/MDC, de fecha 17 de mayo del 2023, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Informe N°178-2023-OGPyP/MDC, de fecha 18 de mayo del 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación del Expediente Técnico denominado: **OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**, CUI N° 2452084, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en numeral 3) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, es requisito indispensable para la ejecución, de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto baso con análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra;

Que, la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General en sus numerales 1 y 3 del artículo 74° establecen respectivamente que "la titularidad y el ejercicio de competencias asignadas a los órganos administrativos se desconcentran jerárquicamente dependiendo de aquellos", así mismo "los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencias para emitir resoluciones, con el objetivo de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernan a su interés"; ✓

Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municdistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Que, con Resolución de Alcaldía N° 110-2021-A/MDC, de fecha 05 de mayo de 2021, se aprueba la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CUI N° 2452084; con un costo total de inversión de S/ 8 199 993,77 (Son: Ocho millones ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y tres con 77/100 soles);



Que, con fecha 21/09/2021, mediante Contrato N° 038-2021-MDC, la Entidad contrata al CONSORCIO EJECUTOR CALZADA, para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" – CUI N° 2452084, por el monto de S/ 6 709 165,31 (Seis Millones Setecientos Nueve Mil Ciento Sesenta y Cinco con 31/100 soles) sin IGV;



Que, con fecha 07/10/2021, mediante Contrato N° 039-2021-A/MDC, la Entidad contrata los Servicios de consultoría de Obra al CONSORCIO SUPERVISOR CALZADA, para la ejecución física de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN";



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 260-2022-A/MDC, de fecha 05 de diciembre de 2022, se Conforman el COMITÉ DE RECEPCION de la ejecución física del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN" - CUI N° 2452084;



Que, con fecha 19 de diciembre de 2022, se firma el Acta de Recepción de la ejecución física del Proyecto de inversión CUI N° 2452084;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 282-2022-A/MDC, de fecha 27 de diciembre de 2022, se **APRUEBA** la Liquidación de contrato de obra (**CONTRATO N° 038-2021-MDC**) de la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N°





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” - CUI N° 2452084; presentado por el Contratista (CONSORCIO EJECUTOR CALZADA), con un monto total de **S/ 7 306 601.98** (Siete Millones Trescientos Seis Mil Seiscientos Uno con 98/100 Soles);



Que, mediante OFICIO N° 001-2023-GRSM-DRESAM-M/I.E. 00797 “SCJ” C/D, de fecha 03 de enero de 2023, la Lic. Rosa Tuesta Mozombite en su calidad de Directora de la I.E. 00797 Sagrado Corazón de Jesús, SOLICITA la ejecución de obras complementarias que considera necesarias, con el saldo resultante de la Inversión;

Que, con fecha 16 de febrero de 2023, mediante INFORME N° 067-2023-GIDU/MDC, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, emite opinión técnica de la solicitud de Ejecución de Obras complementarias en el proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN” - CUI N° 2452084. Recomendando que se elabore el expediente técnico para su ejecución;

Que, con fecha 22 de abril de 2023, se publica en el Diario Oficial El Peruano la LEY N° 31728: LEY QUE APRUEBA CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE MAYORES GASTOS EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, A FAVOR DE DIVERSOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES, Y DICTA OTRAS MEDIDAS. En la cual en su **Anexo VI: CRÉDITO SUPLEMENTARIO A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, N° 104** se autoriza el monto de **S/ 506,262.00**, a favor de la Municipalidad para la Inversión: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN. CUI N° 2452084;

Que, mediante Informe N°232-2023-GIDU/MDC, de fecha 17 de mayo del 2023, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite Expediente Técnico denominado: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA – PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN”, CUI N° 2452084, por un





Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

costo total de Inversión de S/. 506,000.00 soles (Quinientos Seis Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, para su aprobación;



Que, mediante informe N°178-2023-OGPyP/MDC, de fecha 18 de mayo del 2023, la jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto que corresponde al costo de inversión determinado en el Expediente Técnico;



Que, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas al Despacho de Alcaldía, concordante con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el expediente Técnico denominado:

OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA I.E. N° 00797 SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS EN LA LOCALIDAD DE CALZADA, DISTRITO DE CALZADA - PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", CUI N° 2452084, por un costo total de Inversión de S/. 506,000.00 soles (Quinientos Seis Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, tal como se detalla a continuación:



ESPECIFICA DEL GASTO		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	SUPERVISION Y/O INSPECCION DE OBRA	PRESUPUESTO TOTAL
CODIGO	DESCRIPCION				
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.2	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS				
2.6.2.2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES				
2.6.2.2.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS				
2.6.2.2.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	38,099.24			38,099.24
2.6.2.2.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	192,229.51			192,229.51
2.6.2.2.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	182,571.25			182,571.25
2.6.8	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES		1,350.00		1,350.00
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		57,400.00	34,350.00	91,750.00
TOTAL		412,900.00	58,750.00	34,350.00	506,000.00

SON: QUINIENTOS SEIS MIL CON 00/100 SOLES



Av. Alfonso Ugarte N°1010 – Calzada Cel. 930 169 968 RUC: 20187348774

 municidistritaldecalzada@gmail.com M.P.V: <https://facilita.gob.pe/t/577>



Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, den cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin de ejecutar las acciones pertinentes dirigidas a dar cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



DISTRIBUCIÓN:

- Gerencia Municipal
- GIDU
- OGPyP
- Imagen Institucional
- Alcaldía

